

Numero de Resolución: 1691
Fecha de Resolución: 20/07/2022

Alcalde

Nº de expediente: 8/2022/CONVA

Asunto: Convocatoria para la provisión temporal del puesto profesor/a de viola y lenguaje musical (asimilado al Nivel/Grupo B).

Vista la oportunidad de desarrollar una convocatoria para la provisión temporal del puesto Profesor/a de Viola y Lenguaje Musical (asimilado al Nivel/Grupo B).

Teniendo en cuenta que el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece que la selección del personal contratado debe efectuarse mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad, y tomando en consideración lo regulado en los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio y los Criterios para la Contratación Temporal de Personal al Servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela, aprobados mediante Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2004 y publicados en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005.

Por consiguiente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal del puesto Profesor/a de Viola y Lenguaje Musical (asimilado al Nivel/Grupo B), una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela.

Segundo- Publicar las mismas en Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tudela y, así mismo, en página web municipal www.tudela.es, en la sección de Oferta Pública de Empleo.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 20 de julio de 2022 a las 12:56:34 por el Alcalde-Presidente Alejandro Toquero Gil, según lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente el 20 de julio de 2022 a las 13:23:18 por el Secretario Miguel Chivite Sesma.